



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 948/2021

Fecha Resolución: 27/10/2021

**D<sup>a</sup>. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### ASUNTO: APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA EJERCICIO 2021-2022

Visto que el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, en su texto, la competencia en la inspección de los tributos locales: “Es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las Entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado”.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, recoge en su artículo 12, que: “La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.”

En tal sentido, la propia Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), en su artículo 116, dispone la obligación, para toda Administración tributaria, de la elaboración anual de un Plan de Control Tributario. Dicho Plan abarca todo lo relativo a la gestión tributaria, no sólo en el ámbito de la propia gestión y liquidación de los tributos, sino llegando a la inspección y la misma recaudación, como consecución final del procedimiento, y cuya meta no es otra que sostener los gastos públicos, como ya se recoge en la propia Constitución Española.

Visto que el artículo 170 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección, en adelante RGPGL, regula el Plan Parcial de Inspección, el cual debe recoger los programas de actuación, los ámbitos prioritarios y las directrices que sirvan para seleccionar a los obligados tributarios sobre los que deban iniciarse actuaciones inspectoras.

Por todo ello, y dado el interés de llevar a cabo los procedimientos encaminados a la Inspección de Tributos, y en particular referidos a la revisión de las Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública municipal, en especial correspondiente al aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Municipal de Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Almensilla para los ejercicios 2021-2022, que figura como Anexo.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Plan en el Portal de Transparencia, Tablón de anuncios y tablón web para general conocimiento.

**TERCERO.** Dar cuenta en la siguiente sesión ordinaria al Pleno Corporativo,

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfyDJ70TVCRrmFZYOfxNsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	27/10/2021 11:54:09
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	27/10/2021 12:40:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vfyDJ70TVCRrmFZYOfxNsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vfyDJ70TVCRrmFZYOfxNsg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
HACIENDA  
GENERAL

Fdo.: Agripina Cabello Benitez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfyDJ70TVCRrmFZYOfxNsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	27/10/2021 11:54:09
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	27/10/2021 12:40:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vfyDJ70TVCRrmFZYOfxNsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vfyDJ70TVCRrmFZYOfxNsg==</a>		

